



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040093151

Fecha: 15/07/2014 04:31:33 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores
Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
Carrera 16 No. 96 – 64
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20142060097962 del 4 de Julio de 2014.

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerar que la consulta elevada por el señor (*Anónimo*), se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en tres (3) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado.

CC. (*Anónimo*) - sin dirección.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'

